



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2023-MDK/GM

Kimbiri, 30 de Marzo de 2023

KIMBIRI
...corazón del VRAEM

VISTO:

El Informe N° 163-2023-MDK/GM/OGOO/WPA-D; Informe N° 040-2023-MDK-GM-SGAT/MHA-SG; Informe N° 001-2023-MDK-GM-SGAT.E.F/NMA; respecto a la solicitud de Aprobación del Plan de Trabajo: **"FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LA SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2023"**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en cuarenta y uno (36) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 040-2023-MDK-GM-SGAT/MHA-SGAT/MHA-SG, de fecha 26 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Administración Tributaria, remite a la Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo denominado **"FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LA SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2023"**, quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...// METAS

Contar con un mínimo de 40 Licencias de Funcionamiento durante el año 2023

Que la población tenga acceso a productos, medicamentos seguros y eficaces, en los establecimientos de venta de abarrotes y farmacéuticos del Distrito de Kimbiri.

Velar por el adecuado cumplimiento de las normas sanitarias en los establecimientos que almacenan, distribuyen y dispensan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Controlar en un 80% los volúmenes de los giros especiales

Que la población compre y consuma productos de procedencia legal y cuenten con su respectivo Registro Sanitario

Incrementar la base tributaria de los predios rústicos y predios rurales

FINALIDAD

Vigilancia sanitaria dirigida a restaurantes, boticas, recreos, mercado. Asimismo, acciones de control a los establecimientos comerciales que funcionan sin documentación necesaria. Las fiscalizaciones están dirigidas a los establecimientos de rubro común y rubros especiales.

Incrementar la Recaudación tributaria

Reducir la informalidad en todo el Distrito de Kimbiri y Centros Poblados

Contar con mayor cantidad de contribuyentes conocedores de las normas, derechos y sus obligaciones. Que tributen con conciencia

PERFIL DEL PROGRAMA O ACCIONES A REALIZAR

Campañas de orientación en todos los sectores del Distrito

Ejercer la facultad de fiscalización; revisando, controlando y verificando respecto a los tributos que administra, el orden y el buen funcionamiento de las actividades comerciales de nuestro Distrito.

Operativos inopinados a los diversos establecimientos comerciales

Sancionar a aquellos que incumplen con la Ordenanza y normas emitidas por las entidades competentes. Cierre y/o clausura de establecimiento si el caso ameritase

Trabajo articulado con las distintas autoridades inherentes en el tema para un mejor resultado

Programación de Fiscalizaciones a establecimientos comerciales durante el año 2023, como:

Fiscalización y/o operativo inopinado a: RESTAURANTES, RECREOS, CEBICHERIAS, POLLERIAS y CHIFAS. Incluye MERCADO, CAFETINES, CCALI WARMA Y TIENDAS ESCOLARES

Fiscalización y/o operativo inopinado a: FARMACIAS, BOTICAS Y CLINICAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Fiscalización y/o operativo inopinado a: PRODUCTOS AGROQUIMICOS

Fiscalización y/o operativo inopinado a: BARES Y CANTINAS, DISCOTECAS, KARAOQUES, TABERNAS Y AFINES.

Fiscalización y/o operativo inopinado a: ABARROTES - FECHAS DE VENCIMIENTO Y ADULTERADOS

Fiscalización y/o operativo inopinado a: ESTACION DE SERVICIOS-GRIFOS

Fiscalización y/o operativo inopinado a: TALLERES DE MECÁNICA y LAVADEROS DE AGUA

Fiscalización y/o operativo inopinado a: CANTERAS

Fiscalización y/o operativo inopinado a: CAMAL CLANDESTINO y PANADERIAS

Fiscalización y/o operativo inopinado a: HOSPEDAJES, HOSTALES, CABINAS DE INTERNET - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

FECHA DE EJECUCION/HORA

Las acciones a realizar se detallan en los siguientes anexos:

Anexo N° 001	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES y OPERATIVOS 2023
Anexo N° 002	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA
Anexo N° 002.1	CALENDARIZACION DE OPERATIVOS - 2023
Anexo N° 003	CANTIDAD TOTAL DE OPERATIVOS A EJECUTAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023
Anexo N° 004	RESUMEN DE OPERATIVO - PRESUPUESTO POR CADA OPERATIVO Y LA INCIDENCIA DE OPERATIVOS POR CADA CENTRO POBLADO 2023
Anexo N° 005	DESAGREGADO DE GASTOS PARA COMBUSTIBLE
Anexo N° 006	RESUMEN DE PRESUPUESTO REQUERIDO PARA COMBUSTIBLE

CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES (presidente de Sectores)

Nº	SECTOR / C.P	PUNTO DE REUNION	FE BR	M AR ZO	AB RIL	MAY O	JU NI O	JU LI O	AG OS T	SE T	OC TU B	N OV I	DI C
1	Sacsayhuamán	Sector Buenos aires – frente a la red			X				X				
2	Nueva Esperanza				X				X				
3	Manco Cápac				X				X				
4	Buenos Aires				X				X				
5	Villa Flores				x				x				
6	Dos de Abril	Loza Huarmamayo			X				X				
7	Unión				X				X				
8	Libertadores				X				X				
9	Huarmamayo				X				X				
10	Agua viva				x				x				
11	Túpac Amaru I	Casa comunal de Miguel Grau				X			X				
12	Túpac Amaru II					X			X				
13	Miguel Grau					X			X				
14	Villa Pasarella					X			X				
15	Paraíso				x			x					
16	José Carlos Mariátegui	Casa comunal de la merced			X			X					
17	Palma de Oro				X			X					
18	La Merced				X			X					
19	Mozombith				X			X					
20	Las praderas							x				x	
21	CP Kimbiri Alto	parque			X								
22	CP Samaniato	parque			X								
23	CP Progreso	parque			X								
24	IE Sava Schooll	Aula						X					
25	IE Divino Maestro	Aula					X	X					
26	IE 38622 – nivel secundario	Aula					X	X					

Hector Dion - T...
Alcalde 2023 - 2026

¡Unido a su Pueblo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

27 Instituto superior de Kimbiri

auditorio

x

x



I. MATERIALES/LOGISTICA

- Refrigerio
- Tablero acrílico
- Cinta masking - para rotular los productos decomisados
- Lapiceros
- Costales blancos para almacenar los productos decomisados
- Combustible para las camionetas (02 en cada operativo - 05 galones se le abastecerá a cada camioneta)

IX. CONCLUSIONES

Fiscalizar a los establecimientos comerciales de diferentes rubros, debiendo ser de giro común y giro especial, con la finalidad de que operen con la debida autorización (Licencia de Funcionamiento y Carnet de Sanidad).

Actualizar el padrón general de los establecimientos comerciales existentes a nivel del distrito de Kimbiri.

Sensibilizar a la población kimbirina a fin de incrementar la recaudación tributaria.

Fiscalizar y controlar la extracción de agregados de las canteras del distrito de Kimbiri y que la extracción se efectúe conforme a la Ordenanza Municipal vigente (O.M N° 171).

RECOMENDACIONES.

Aprobar el presente Plan de trabajo denominado "Fiscalizaciones a establecimientos comerciales y la sensibilización a los contribuyentes para incrementar la base tributaria durante el año 2023" dirigido a los establecimientos comerciales de giros comunes y giros especiales, así como a contribuyentes de impuesto predial hasta por un monto de diecisiete mil cuatrocientos cuarentiuno con 00/100 (S/. 17,441.00).

Elaborar oficios de invitación a las autoridades involucradas para los diversos operativos, conforme al procedimiento VI (Recursos humanos) del presente plan.

...//

Que, mediante Informe N° 163-2023-MDK-GM/OGPP/WPA-D, de fecha 17 de marzo de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre aprobación del Plan de Trabajo "FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LA SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2023", quien informa, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

3. ANALISIS

3.1. A través del Informe N° 040-2023-MDK-GM-SGAT/MHA-SG, el sub Gerente (e) de Administración Tributaria, remite el Plan de Trabajo "FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LA SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2023", cuyo presupuesto asciende a S/. 17,441.00, solicitando su aprobación mediante un acto resolutorio y la respectiva asignación presupuestaria.

...//

3.4. Lamento comunicarle que no es posible atender dicho requerimiento en su totalidad (S/. 17,441.00) por limitación presupuestaria.

3.5. Para atender el Informe 040-2023-MDK-GM-SGAT/MHA-SG, solicitado por el Sub Gerente (e) de Administración Tributaria, se dispondría hasta por la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), con el rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS para ejecutar el Plan de Trabajo: "FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LA SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2023",

CONCLUSIONES:

Por los expuestos y realizado la evaluación del Plan de Trabajo: "FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LA SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2023", guarda estrecha relación con las disposiciones legales emanadas por nuestro ordenamiento jurídico vigente, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, compilado como TUO mediante el Decreto Supremo N° 156-2044-EF y normas conexas, con una disponibilidad presupuestaria de S/. 10,000.00 con el Rubro: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS para asumir los compromisos que ha de ocasionar en la ejecución de dicho plan.

5. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda aprobar el Plan de Trabajo: "FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LA SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2023", mediante un acto resolutorio

...//

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MD/K/A de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

... corazón del VRAEM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LA SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2023; con un monto de (Diecisiete mil Cuatrocientos Cuarentiuno con 00/100 (S/. 17,441.00); y, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la asignación presupuestaria por el monto de (Diez Mil con 00/100 soles) S/. 10,000.00 con el Rubro RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Administración y a la Oficina Abastecimiento, la adecuada ejecución del Plan de Trabajo mencionado en el primer artículo, así como el control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutorio a la Sub Gerencia de Administración Tributaria; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; Oficina de Abastecimiento; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad por la fundamentación, informes y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo responsabilidad de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION -CUSCO

GERENTE MUNICIPAL
C.P.C. Otto Enrique Suica Carrasco
GERENTE MUNICIPAL

Hector Díaz
Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo